

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017  
INAI/165/17

## **LOTERÍA NACIONAL DEBERÁ INFORMAR EL NÚMERO DE PERSONAS GANADORAS EN SORTEOS, EN AGUASCALIENTES**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (Lotenal) dar a conocer el número de personas que obtuvieron un premio, a través de los sorteos Especial, de Diez, Zodiaco, Superior y Magno, en Aguascalientes, de 2016 a 2017, así como los montos de los premios otorgados por los sorteos Especial y Magno.

Una particular solicitó el número de personas ganadoras en los sorteos Especial, de Diez, Zodiaco, Superior, Mayor y Magno, en el estado de Aguascalientes, así como el monto de los premios entregados y de los boletos vendidos, de 2016 a 2017.

En respuesta, la Lotenal dio a conocer las ventas totales registradas de enero de 2016 a junio de 2017 y remitió un archivo con información de los sorteos que se llevaron a cabo a nivel nacional, de 2010 a 2016. Inconforme, la particular presentó un recurso de revisión ante el INAI, argumentando que faltaban las cifras de los sorteos Especial, de Diez, Zodiaco, Superior y Magno.

En alegatos, la Lotenal proporcionó dos relaciones en formato *Excel*; la primera, con el monto de los sorteos Zodiaco, de Diez, Superior y Mayor, así como el número de los billetes ganadores y, la segunda, con los montos de las ventas totales, de enero de 2016 a agosto de 2017.

Al presentar el caso ante el Pleno, la comisionada Areli Cano Guadiana explicó que el objetivo de la Lotería Nacional es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos obtenidos de la celebración de concursos y sorteos.

“Cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público refieren que las instituciones públicas dedicadas a la captación de recursos a partir de este tipo de actividades abonan, en cuanto a los programas sociales se refiere, en promedio mil 500 millones de pesos anuales”, subrayó.

Areli Cano explicó que la labor de la Lotería Nacional fortalece las finanzas destinadas a la asistencia pública y constituye el primer diseño de una política social, que tiene como principales metas brindar ayuda a individuos, familias, comunidades y grupos de personas en desventaja, así como contribuir al establecimiento de condiciones para mejorar el funcionamiento de la comunidad.

Aseguró que el manejo de recursos del erario y su uso para apoyar a los sectores más vulnerables, hacen evidente la necesidad de contar con mecanismos de transparencia eficientes que permitan a las personas el escrutinio de la labor de la Lotenal.

En este contexto, se llevó a cabo el análisis del caso, del cual se advirtió que, durante la sustanciación del recurso, la Lotería Nacional emitió una respuesta complementaria, en la que dio a conocer el monto de diversos premios otorgados en Aguascalientes, así como el total obtenido de la venta de boletos y, en algunos casos, de la cantidad de personas ganadoras.

Sin embargo, en cuanto al número de personas que han recibido algún premio por parte de dichos sorteos, se comprobó que, aunque en alegados la Lotería Nacional entregó información al respecto, se verificó que cuenta con una unidad administrativa adicional, a la cual no turnó la solicitud, por lo que no existe certeza de los datos proporcionados.

Respecto de los montos de los premios de cada sorteo, registrados en Aguascalientes de 2016 a 2017, se determinó que si bien, en su respuesta inicial, la entidad proporcionó un archivo *Excel* que contiene las sumas de recursos económicos entregados, se constató que éste no precisa a qué sorteos corresponden.

Aunado a ello, se comprobó que, durante la sustanciación del recurso, la Lotenal remitió la relación de billetes de lotería ganadores; sin embargo, dicho documento no contempla los de los sorteos Superior, Zodiaco, De Diez, Especial y Magno, por lo que no se puede dar por satisfecha en su totalidad la solicitud de la particular.

En ese sentido, se concluyó que la dependencia no proporcionó toda la información requerida y además omitió turnar la solicitud a todas sus unidades administrativas competentes.

“Si bien la Lotería Nacional hizo esfuerzos importantes por solventar los pendientes en torno de los requerimientos que le fueron presentados, lo cierto es que se hace evidente la necesidad de entregar a cabalidad la información de interés, tanto por el cumplimiento pleno de la norma en materia de transparencia, como por la importancia intrínseca de los datos, para permitir la rendición de cuentas, inhibir eventuales comportamientos reprobables por parte de los funcionarios públicos y elevar la confianza de las personas en las instituciones”, afirmó la comisionada Cano Guadiana.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la Lotenal y le instruyó hacer una buscar y dar a conocer el número de personas que ganaron premios, a través de los sorteos Especial, de Diez, Zodiaco, Superior y Magno, en Aguascalientes, de 2016 a 2017, así como los montos de los premios otorgados por los sorteos Especial y Magno, en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir la Gerencia de Tesorería.

**-o0o-**

**Comisionada ponente:** Areli Cano Guadiana

**Sujeto obligado:** Lotería Nacional para la Asistencia Pública

**Folio:** 0675000011817

**Expediente:** RRA 5903/17